



**MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA
AC – Versión 2.1**

INFORME DEFINITIVO

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA**
Período auditado, 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

**CMN-Dirección Fiscalización-No.026
Junio, 2021**



**MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC –
Versión 2.1**

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA**

Contralora Municipal de Neiva

ELIN MARCELA NARVAEZ FIRIGUA

Director Técnico de Fiscalización

CRISTIAN EDUARDO POLANÍA GARCÍA

Supervisor

CRISTIAN EDUARDO POLANÍA GARCÍA

Líder de auditoría

YOLI ALEXANDRA MANRIQUE VIDAL
Profesional Universitaria

Auditor

YOLI ALEXANDRA MANRIQUE VIDAL
Profesional Universitaria

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	5
1.1.1 Objetivo General	5
1.1.2 Objetivo Específico.....	5
1.2 FUENTES DE CRITERIO.....	6
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO	7
1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	8
1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA ...	8
2 OBJETIVOS Y CRITERIOS	9
2.1 OBJETIVOS GENERAL	9
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
2.3 CRITERIOS DE AUDITORÍA	9
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	10
3.1.1 POR OBJETIVO.....	10
3.1.2 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES	13
3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.....	13
3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.....	14
3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.....	16

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Neiva, 02 de junio de 2021

Licenciado
CARLOS FERNANDO MANCHOLA REYES
Rector - Representante Legal
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA
Neiva

Respetado Licenciado Carlos Fernando:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 147 del 21 de diciembre de 2020, la Contraloría Municipal de Neiva realizó auditoria de cumplimiento a los Componentes de Contratación, Rendición y Revisión de la Cuenta y Control Fiscal Interno en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA, vigencia 2020.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Neiva expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables al evaluar y conceptuar sobre la gestión fiscal desarrollada por la Institución Educativa SANTA LIBRADA, durante la vigencia 2020, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 147 del 21 de diciembre de 2020, proferida por la Contraloría Municipal de Neiva, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Neiva la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron suministrados por la I.E. SANTA LIBRADA de Neiva.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Neiva.

Debido a las medidas de bioseguridad originadas por la situación de emergencia a causa del COVID-19, la auditoría se adelantó en forma virtual mediante revisión documental de la información suministrada por la I.E. SANTA LIBRADA.

La Auditoría abarcó la revisión de información para evaluar los Contratos seleccionados, Rendición y Revisión de la Cuenta y Control Fiscal Interno de la Vigencia Fiscal 2020. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2020 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Las observaciones que se describen en el presente Informe Preliminar se dan a conocer oportunamente a la I.E. SANTA LIBRADA dentro del desarrollo de la auditoría, con el objetivo de garantizar a la I.E. el debido proceso en el cual puede controvertir las mismas.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El Objetivo de la auditoría fue:

1.1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar y conceptuar sobre la gestión fiscal desarrollada por la Institución Educativa SANTA LIBRADA, de Neiva vigencia 2020.

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Revisar la legalidad en la fase Contractual, Precontractual y Pos contractual, así:
 - Ejecución de los contratos.
 - Deducciones de ley en los contratos
 - Objeto contractual

- Labores de supervisión e interventoría y seguimiento de la contratación.
- Liquidación de los contratos
- ✓ Evaluar y conceptuar sobre la Rendición y Revisión de la cuenta (Oportunidad, Suficiencia, Calidad).
- ✓ Evaluar y conceptuar sobre control Fiscal Interno (Evaluación controles, Efectividad Controles).

1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Ley 715 de 2001 Artículos 12 - 13 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Decreto Único Reglamentario No. 1075 del 26 de mayo de 2015.
- Gratuidad educativa - Uso de los recursos directiva ministerial No. 22 de 2010.
- Decreto 359 del 03 de abril de 2013 Manual de almacén.
- Manual políticas contables Municipio de Neiva.
- Guía No. 8 MEN: Guía para la administración de los recursos financieros del sector educativo del 2017.
- Resolución 2453 de 2015 Manual de los Fondos de Servicios Educativos.
- Manual de contratación IE.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, y decretos modificatorios.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Decreto 537 del 12 de abril de 2020 Contratación en Emergencia COVID.
- Reglamentación cuentas maestras: Resolución 12829 de 2017; Resolución 0660 de 2018; Resolución 3739 de 2018; Guía para la administración de los recursos del SGP Educación en Cuentas Maestras.
- Acuerdo No. 06 del 21 de noviembre de 2017 “Por el cual se Recontextualiza el reglamento para la contratación con Recursos del Fondo de Servicios Educativos en cuantía que no los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la Institución Educativa Santa Librada de Neiva.
- Acuerdo No. 01 del 06 de febrero de 2020, por el cual se hace una ADICIÓN al presupuesto de la actual vigencia fiscal.
- Acuerdo No. 03 del 01 de mayo de 2020, por el cual se hace una ADICIÓN al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

- Acuerdo No. 04 del 06 de febrero de 2020, por el cual se hace una ADICIÓN al presupuesto de la actual vigencia fiscal – Recursos de Gratuidad Educativa.
- Acuerdo No. 05 del 09 de junio de 2020, por el cual se efectúan un contra crédito y crédito al presupuesto de la actual vigencia fiscal
- Acuerdo No. 06 del 09 de junio de 2020, por el cual se hace una ADICIÓN al presupuesto de la actual vigencia fiscal – Recursos de Gratuidad Educativa.
- Acuerdo No. 07 del 08 de octubre de 2020, por el cual se efectúan un contra crédito y crédito al presupuesto de la actual vigencia fiscal.
- Acuerdo No. 011 del 30 de octubre de 2019, por el cual se adopta el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Manual de Procedimientos (Contratación)

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables en la I.E.:

GESTIÓN CONTRACTUAL	Revisar la legalidad en la fase Contractual, Precontractual y Pos contractual, en: <ul style="list-style-type: none"> • Deducciones de ley en los contratos • Objeto contractual • Labores de supervisión e interventoría y seguimiento de la contratación.
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	Oportunidad en la rendición de la cuenta, de la información rendida.
CONTROL FISCAL INTERNO	Calidad y efectividad de los controles en los componentes evaluados.

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría. Sin embargo, el Equipo Auditor considera importante resaltar que el Gobierno Nacional con el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, “*declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional*”, así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020 “*Por la cual se declara la de Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.*” motivo por el cual, nos hemos visto abocados al confinamiento, efectuar trabajo en casa, teletrabajo, alternancia educativa, trabajo virtual.

La evaluación de los componentes a Auditar se realizó mediante revisión documental de la información requerida por el Equipo Auditor a la I.E. EL SANTA LIBRADA de Neiva, lo cual nos permitió emitir los conceptos y resultados que se incorporan en el presente Informe Preliminar.

1.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por la Institución Educativa SANTA LIBRADA del Municipio de Neiva, para los aspectos evaluados y de acuerdo con la metodología establecida en la Guía de Auditoría, se determinó calificación al diseño de Control – Eficiencia de 1.25 puntos que corresponde a concepto **Adecuado**.

1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Neiva considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con los criterios aplicables a los Contratos seleccionados, Rendición y Revisión de la Cuenta y Control Fiscal Interno de la Vigencia Fiscal 2020, relacionados con la materia a auditar en el presente informe resulta conforme a los aspectos significativos con dichos criterios, razón por la cual, el concepto emitido por este Ente de Control, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado y la información acerca de la materia Auditada es de **Conclusión (concepto) sin reservas**.

Atentamente,


ELIN MARCELA NARVAEZ FIRIGUA
Contralora Municipal

Proyectó: CRISTIAN EDUARDO POLANÍA GARCÍA
Director Técnico de Fiscalización - Supervisor

Elaboró: YOLI ALEXANDRA MANRIQUE VIDAL
Profesional Universitaria

2 OBJETIVOS Y CRITERIOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar y conceptuar sobre la gestión fiscal desarrollada por la Institución Educativa SANTA LIBRADA de Neiva vigencia 2020.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión fiscal de la Institución Educativa SANTA LIBRADA de Neiva, establecidos mediante el oficio 120.07.002.0063 del 17 de marzo de 2021, ajustando el alcance del Memorando de Asignación No.026-2020, en la Variable a Evaluar Gestión Contractual, así:

1. Revisar la legalidad en la fase contractual, precontractual y pos contractual, así: en la ejecución de los contratos; deducciones de ley; objeto contractual, labores de supervisión e interventoría y seguimiento; liquidación de los contratos.
2. Evaluar y conceptuar sobre Rendición y Revisión de la cuenta (Oportunidad, Suficiencia, Calidad).
3. Evaluar y conceptuar sobre Control Fiscal Interno (Evaluación controles, Efectividad controles).

2.3 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

COMPONENTE CONTRATACIÓN

Revisar la legalidad en la fase contractual, precontractual y pos contractual, así:

- Cumplimiento de la legalidad del objeto y la ejecución contractual
- Evaluar la legalidad de la supervisión y/o interventoría y seguimiento.
- Verificar la liquidación, deducciones de ley y pagos efectuados en los contratos.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

- Evaluar y conceptuar sobre la Rendición y Revisión de la cuenta (Oportunidad, suficiencia y Calidad).

CONTROL FISCAL INTERNO.

- Evaluar y conceptuar sobre Control Fiscal Interno (evaluación de controles, efectividad controles).

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

3.1.1. POR OBJETIVO

OBJETIVO No. 1. CONTRATACIÓN

Revisar la legalidad en la fase contractual, precontractual y pos contractual, así: en la ejecución de los contratos, deducciones de ley, objeto contractual, labores de supervisión e interventoría y seguimiento, liquidación de los contratos.

Debido a la autonomía que se les otorga a los rectores de las Instituciones Educativas, para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos, la Ley 715 de 2001 en su Artículo 13 Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos, contempla los procedimientos que se deben seguir para llevar a cabo la contratación en este tipo de entidades. *“Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren.”*

El Consejo Directivo de la Institución Educativa podrá señalar los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector celebre cualquier acto o contrato en virtud del funcionamiento de la entidad y cuya cuantía sea inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, según lo establecido en los Artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015. Régimen de contratación (“Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”)

De conformidad con lo rendido en el formato F13B_CMN, remitido en la cuenta del Municipio de Neiva para la vigencia 2020, la Institución Educativa SANTA LIBRADA de Neiva, suscribió un total de 11 contratos por valor de \$104.325.477,00 pesos m/cte., así:

Clase contratos	Cant. Contratos	Valor del Contrato
Asesoría	1	\$5.616.000,00
Compra	2	\$18.566.906,00
Mantenimiento	3	\$22.762.313,00
Suministro	5	\$57.380.258,00

Fuente. Formato F13B CMN, remitido en la cuenta del Municipio de 2020

Del total de los contratos celebrados, se selecciona la siguiente muestra:

Clase y Número Del Contrato	(C) Objeto	(D) Valor Del Contrato	Contratista	(F) Fecha Firma Del Contrato	(C) Fecha De Acta De Liquidación
C. SUMINISTRO No. 03-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 TENDIENTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA INSTALACIONES Y DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTES, SERVICIOS GENERALES CELADORES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA	11.249.970	CASA DE ASEO PRODUCTOS FRESH Y/O NIDIA TRUJILLO MÉNDEZ	12/06/2020	24/06/2020
C. SUMINISTRO No. 04-2020	SUMINISTRO DE FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO A COLOR Y ANILLADO DE GUIAS TALLERES DE AUTORÍA DE LOS MAESTROS PARA 1060 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA, COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA TRABAJAR POR FUERA DEL AULA DE CLASES ATENDIENDO LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID - 19	10.600.000	LEIDY JOHANA MANRRIQUE DAZA	16/06/2020	18/11/2020
C. SUMINISTRO No. 05-2020	ADQUISICIÓN DE KID DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACION Y TRABAJO ACADÉMICO EN CASA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA, EN OCASIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL COVID - 19 Y LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL	17.549.888	JORGE ENRIQUE TORRENTE	24/06/2020	30/06/2020
C. COMPRA No.06-2020	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PÓLIZA DE MANEJO DEL RECTOR, PAGADOR Y ALMACENISTA, DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE AGOSTO DE 2020 AL 21 DE AGOSTO DE 2021 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA	4.109.514	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	21/08/2020	21/08/2021
C. MANTENIM. No.07-2020	DEMOLICIÓN ALISTADO Y ENCHAPE EN CERÁMICA DE 238 MTS DEL PISO DL PATIO CENTRAL DE SE INCLUYE CAMBIO DE 19 MTS DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA PVC DE 6 PESADA INSTALACIÓN DE 3 SIFONES DE 4 Y 10 MTS LINEALES DE TUBO DE 4, ELABORACIÓN DE UN LAVATRAPEROS Y MATERA PARA ÁRBOL DE 2 MTS DE DIÁMETRO, UBICADA EN EL PATIO PRINCIPAL DE LA SEDE MARTHA TELLO, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA	16.903.700	HERNAN HURTADO VALDEZ	2/09/2020	22/09/2020

C. COMPRA No.09-2020	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE MESA Y PORTÁTIL, CALCULADORA SUMADORA VENTILADORES Y SCANNER PARA APOYAR PROCESOS ADMINISTRATIVOS ACADÉMICOS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE NEIVA	14.457.392	JUAN DAVID GOMEZ ROA	13/11/2020	18/11/2020
Vr. TOTAL CONTRATOS MUESTRA		74.870.464			

Se seleccionaron como muestra 6 contratos del universo de contratos suscritos por la I.E. durante la vigencia 2020, correspondiente en valor a \$74.870.464 pesos m/cte., aproximadamente al 70%.

OBJETIVO No. 2. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Evaluar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida

De la cuenta rendida por el Municipio de Neiva - Secretaría de Educación, de la vigencia 2020, correspondiente a la Institución Educativa SANTA LIBRADA de Neiva, sobre la variable de Oportunidad se califica FAVORABLE en la rendición de los formatos asignados, consecuente con el alcance ordenado en el Memorando de Asignación No.026-2021.

Cabe enunciar, que el equipo auditor, no emite opinión respecto del resultado de la evaluación del factor Rendición y Revisión de la Cuenta en los aspectos: de las variables de suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) y calidad (veracidad), razón por la cual, estas dos variables de la rendición y revisión de la cuenta serán evaluadas cuando se realice al Municipio de Neiva Auditoría Financiera y de Gestión para la vigencia fiscal 2020, donde se verificará el cumplimiento de estas, teniendo claro que es la Secretaria de Educación la cual está adscrita al Municipio de Neiva quien tiene la obligación de rendir la cuenta.

Así mismo, se debe precisar que durante ésta Auditoría de Cumplimiento no se diligenciará el formato FI-PT-26-AF Evaluación Rendición de la Cuenta, por motivo de que solamente se realiza la evaluación de la variable Oportunidad en la rendición de la cuenta, y para el registro en la matriz se debe hacer la evaluación de las tres variables (Oportunidad, Calidad y Veracidad).

OBJETIVO No. 3. CONTROL FISCAL INTERNO.

Realizado el diligenciamiento de la Matriz de Riesgos y Controles con respecto a la información materia o asunto a auditar de la Institución Educativa SANTA LIBRADA de Neiva se obtuvo calificación final para Control Fiscal Interno de **1,1 puntos** valor que

permite a la Contraloría Municipal de Neiva, concluir que, para la materia auditada, el Control Fiscal Interno de la Institución Educativa es **Eficiente**.

3.1.2 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Neiva:

En la vigencia 2018 efectuó Auditoria Especial, vigencia 2017 al COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN: Factor Gestión Contractual; Rendición y Revisión de la Cuenta y la Gestión Presupuestal, la cual arrojó como resultado de manera general 5 hallazgos administrativos.

3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Revisar la legalidad en la fase Precontractual, Contractual y Pos contractual, así: en la ejecución de los contratos; deducciones de ley; objeto contractual, labores de supervisión e interventoría y seguimiento; liquidación de los contratos.

Como resultado de la Auditoria se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento, que fueron validadas como observaciones de Auditoría, así:

El Sr. Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política, así como, en el artículo 8º de la Ley 278 de 1996 firmó el 26 de diciembre de 2019 el Decreto 2360, en el cual decreta en el Artículo 1 el Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2020, el cual se fijó en \$877.803 pesos m/cte.

- La Institución Educativa SANTA LIBRADA, mediante Acuerdo No. 06 del 21 de noviembre de 2017 “Por el cual se Recontextualiza el reglamento para la contratación con Recursos del Fondo de Servicios Educativos en cuantía que no los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la Institución Educativa Santa Librada de Neiva.

La Contraloría Municipal de Neiva en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2021, realiza Auditoria Gubernamental Tipo Cumplimiento a las Instituciones Educativas de Neiva, cuya vigencia o periodo a Auditar es la 2020 con alcance a vigencias anteriores en caso de llegar a requerirse. Teniendo como base la información reportada por la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva en el formato

13B_CMN, el equipo auditor mediante comunicado de fecha 23 de marzo de 2021 remitido al correo institucional certificado por el rector de la misma, solicitó 6 contratos para su evaluación.

Realizado el análisis y evaluación a los expedientes de los Contratos antes MUESTRA mencionados se observa que se cumplió con lo establecido en el manual de contratación adoptado por la I.E. SANTA LIBRADA de Neiva mediante Acuerdo No. 06 del 21 de noviembre de 2017, como evidencia de ello, el Equipo Auditor levanta papel de trabajo que hace parte integral de este proceso Auditor.

3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Evaluar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta; suficiencia y calidad de la información rendida.

Evaluar y conceptuar sobre la rendición y revisión de la cuenta; en la variable oportunidad en la rendición de la cuenta, de la información reportada de la I.E. SANTA LIBRADA de Neiva.

ACTIVIDAD

- Verificar la información rendida en los formatos asignados a la Institución Educativa SANTA LIBRADA de Neiva.

Los formatos asignados al punto de control Institución Educativa SANTA LIBRADA de Neiva, de Neiva, rendido por el Municipio de Neiva – Secretaria de Educación, para la rendición de la cuenta fiscal de la vigencia 2020.

La Institución Educativa SANTA LIBRADA del Municipio de Neiva, respecto a la rendición de la cuenta con relación a la variable oportunidad en la vigencia 2020, se tiene que:

De la revisión de la cuenta fiscal se pudo evidenciar que la I.E. SANTA LIBRADA de Neiva se encuentra clasificada como un punto de control, razón por la cual ésta no rinde la cuenta de forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el SIA "Sistema Integral de Auditorías, quién rinde la cuenta como sujeto de control es el Municipio de Neiva por medio la Secretaria de Educación, de acuerdo a lo establecido por la Resolución No. 015 del 30 de enero 2020 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0171 de 2018, por medio de la cual se adopta la reglamentación para la rendición de cuentas, su revisión, presentación, modificación y seguimiento del plan de

mejoramiento y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Neiva, dictándose otras disposiciones”.

Oportunidad en la rendición de la cuenta de la I.E. SANTA LIBRADA de Neiva, teniendo en cuenta que:

Mediante la Resolución No. 015 del 30 de enero 2020 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 0171 de 2018, por medio de la cual se adopta la reglamentación para la rendición de cuentas, su revisión, presentación, modificación y seguimiento del plan de mejoramiento y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Neiva, dictándose otras disposiciones"*, establece en su ARTÍCULO 3 – ÁMBITO DE APLICACIÓN: (...), PARAGRAFO CUARTO: *"Establecer como Puntos de Control a las Instituciones Educativas de la jurisdicción de Neiva."*

Que en el “ARTÍCULO 6 – RESPONSABLES DE RENDIR LA CUENTA: *"El jefe o el representante legal, o quien haga sus veces en los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Neiva, (...), nos indica quienes son los responsables de rendir la cuenta a este ente de control."*

Que en el ARTÍCULO 7º. – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA: *"Las entidades públicas del orden municipal, las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios del mismo orden, los puntos de control y los particulares sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría Municipal de Neiva, a través de los responsables que trata el artículo sexto rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el SIA "Sistema Integral de Auditorias, Modulo Rendición de Cuentas" y en los términos de la presente resolución."*, establece que los puntos de control rendirán la cuenta en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el SIA *"Sistema Integral de Auditorias, Modulo Rendición de Cuentas y en los términos de la presente resolución, través de los responsables que trata el artículo sexto de esta resolución."*

Así las cosas, se verifica la oportunidad en la que el Municipio de Neiva, por medio de la Secretaria de Educación rindió la cuenta de forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en el SIA *"Sistema Integral de Auditorias"*.

Con relación a la suficiencia y calidad de la información remitida, ésta no podrá ser evaluada teniendo en cuenta que la I.E. SANTA LIBRADA no tiene la obligación de rendir directamente su cuenta al SIA *"Sistema Integral de Auditorias"*, sino que lo hace a través de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, razón por la cual, estas dos variables de rendición y revisión de la cuenta será evaluado a éste sujeto de control, para verificar el cumplimiento de estas.

3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO No. 3. CONTROL FISCAL INTERNO.

Evaluar y conceptuar sobre Control Fiscal Interno (Evaluación controles, Efectividad controles).

La evolución en los establecimientos educativos se ha venido dando a través del ajuste en la gestión de estas instituciones que pasaron de ser organizaciones cerradas y aisladas a funcionar de manera abierta, autónoma y compleja, que en aspecto básico definen cuatro áreas de Gestión, a saber: Gestión directiva, Gestión académica, Gestión administrativa y financiera y Gestión de la comunidad, donde cada una tiene sus propios procesos y componentes, a través de los cuales como resultado de su evaluación permanente se traza la ruta para el mejoramiento continuo.

Para la evaluación del control fiscal interno, teniendo como base este referente y en el marco de los objetivos de la auditoría, se remitió una encuesta relacionada con la gestión contractual y la rendición de la cuenta y se aplicó la matriz de riesgos y controles de la auditoría de cumplimiento en la que la calificación sobre la calidad y eficiencia de este control arroja un puntaje de **1.1 puntos** que conforme con los rangos de ponderación arroja una calificación Efectivo, tal como lo define la tabla establecida para tal fin.

Rangos de ponderación CFI	
De > 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo